



## Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com  
Tel-Fax 03476 - 421171

# ORDENANZA N° 3698

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

**VISTO:** El Mensaje N° 61/17 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 25782 C.M., y la Ordenanza N° 2911 texto vigente; y

**CONSIDERANDO:** Que es necesario adecuar los aranceles en concepto de Inscripción en las Carreras de Nivel Terciario del Centro Cultural y Educativo Municipal a los que se refiere la Ordenanza citada.

Que visto el crecimiento de los costos sufridos por la Administración en cuanto a salarios e insumos en general en el contexto del proceso inflacionario acaecido y aun en curso, los mismos deben ser adecuados y razonables.

Que la Municipalidad de San Lorenzo tiene plenas facultades para ello, lo que motiva y fundamenta la presente.-

## **POR TANTO**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3698.-**

**Artículo 1°.-** Modifícase el Art. 3° de la Ordenanza N° 2911 texto vigente, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“Art. 3°: Establécese el pago de un arancel en concepto de Inscripción Anual de pesos doscientos diez (\$ 210.-) y de un Arancel Mensual por carrera de pesos doscientos diez (\$ 210.-) por alumno inscripto en las Carreras de Nivel Terciario del Centro Cultural y Educativo Municipal: Profesorado de Artes Visuales, Nivel I y Nivel II, Profesorado de Educación Musical, Nivel I y Nivel II, Formación Profesional en Artes Visuales; Formación Profesional en Música, durante el curso lectivo anual”.-

**Artículo 2°.-** La presente ordenanza entrara en vigencia a partir del mes de enero de 2018.-

**Artículo 3°.-** Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 24 de octubre de 2017.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ  
Secretaria Legislativa  
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO  
Secretario Administrativo  
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO OGGERO  
Presidente  
Concejo Municipal de San Lorenzo



**Concejo Municipal de San Lorenzo**

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com  
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3698